



DEPARTAMENTO COLÓN

(Prov. De Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 – Fax (0351) 4902093

E-mail: [administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar](mailto:administracion@mun-coloniatirolesa.com.ar)

Colonia Tirolesa, 18 de Abril de 2018.

**Y VISTO:**

La ordenanza municipal 534/08;

**Y CONSIDERANDO:**

Que existe el expediente “PELOSSO, MARIA GABRIELA” PARA TRANSPORTE ESCOLAR –005/15–”, por el que se solicita con fecha 18/03/2018 la habilitación Municipal para prestar el servicio de transporte escolar en esta jurisdicción afectando a tal actividad el vehículo marca Renault, modelo Kangoo, dominio KUJ 670, acompañando a tal fin la documentación requerida del vehículo, de la titular y del conductor autorizado el Sr. Rodríguez Leonardo Antonio, DNI 18.280.920;

Que el pedido de renovación de la habilitación para prestar el servicio de transporte escolar con el vehículo marca Renault, modelo Kangoo, dominio KUJ 670 cumple con los requisitos exigidos por el art. 4º de la Ordenanza nº 534/08, siendo acompañado por las constancias que acreditan que la unidad afectada y los conductores conservan las condiciones legales que permiten su renovación anual, sujeta a idénticas obligaciones que las impuestas al momento de su otorgamiento por Decreto 030/2008, y las que se dispongan en el futuro;

Que en consecuencia, corresponde otorgar la renovación de la habilitación para la prestación del servicio de transporte escolar para el corriente año, quedando sujeto a todas las disposiciones sobre higiene y seguridad y a los controles periódicos sobre dicha actividad que disponga el Municipio.

Que la caducidad de la habilitación por cualquier motivo, importará la obligación del habilitado de restituir en forma inmediata las placas de individualización al municipio.

Que queda autorizado como conductor de la unidad el Sr. Rodríguez Leonardo Antonio, DNI 18.280.920